



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MADRID Y EL SALÓN CAPITAL HUMANO

En Madrid, a 29 de enero de 2007

REUNIDOS

DE UNA PARTE; D. FERNANDO CHACÓN FUERTES, mayor de edad, Psicólogo, con domicilio a efectos de este Convenio en, Cuesta de San Vicente n.º4, 6ª Planta, Madrid (28008), provisto de DNI n.º 51.338.339-Q.

Y DE OTRA; DON JOSÉ ANTONIO CARAZO MURIEL, mayor de edad, Periodista con domicilio a efectos de este Convenio en calle Orense, 16, Madrid (28020), provisto de DNI n.º 2850528-T.

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación del COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MADRID, en su calidad de Decano-Presidente de la Junta de Gobierno, cargo que asegura vigente.

El segundo interviene en nombre y representación de la Entidad SALÓN CAPITAL HUMANO, en su condición de Director Salón Capital Humano, cargo que asegura vigente.

Ambos intervinientes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, y a tal fin.

EXPONEN

I.- Que el COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID, tiene entre sus fines legales, de acuerdo a la Ley de Colegios Profesionales, concretamente su artículo 5º, apartado i), organizar actividades y servicios comunes de interés para los colegiados, encontrándose también recogida esta función en el artículo 14, apartado m) de la Ley de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.

II.- Que el SALÓN CAPITAL HUMANO se encuentra organizando el 12º SALÓN CAPITAL HUMANO y el 12º FORO DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, estando para ello interesado en obtener la colaboración del COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID.

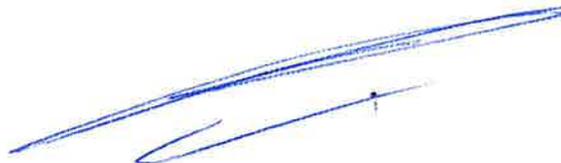
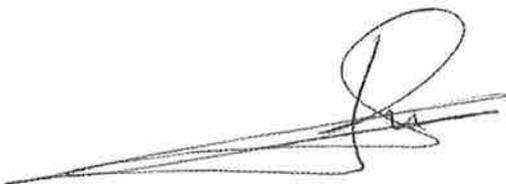
III.- Que el COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID se encuentra, así mismo, interesado en establecer una colaboración para la organización y el desarrollo del Congreso citado

Y estando ambas partes conformes, suscriben el presente Convenio de Colaboración, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EI SALÓN CAPITAL HUNAMO, por medio del presente documento, se compromete a facilitar la participación de los Colegiados incorporados al COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID, en el 12º SALÓN CAPITAL HUMANO y el 12º FORO DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, así como a facilitar la participación del Colegio en el mencionado Congreso. Tales compromisos los cumplirá de la forma que a continuación se describe:

- a) Todos los Colegiados incorporados al COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID que lo deseen, tendrán un 25% de descuento en la inscripción para participar en el 12º FORO DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, sobre las cantidades que queden establecidas para participar.

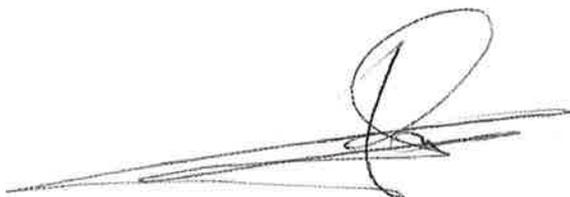


- b) Se concederá siete becas para asistir al 12º FORO DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS encargándose el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, de la adjudicación de dichas becas entre los Colegiados. La concesión de estas becas supondrá la asistencia totalmente gratuita al Congreso para los colegiados adjudicatarios de las mismas.
- c) El logotipo del COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID figurará en todos los folletos y campañas de promoción que se realicen del Congreso.
- d) La organización del Congreso pondrá a disposición del COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID un "stand doble" en las instalaciones de la sede donde se desarrolle el Congreso.
- e) El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid tendrá una página de publicidad en el catálogo del 12º SALÓN CAPITAL HUMANO.

SEGUNDA.- EI COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID, como contraprestación a los compromisos del SALÓN CAPITAL HUMANO, se compromete, por medio del presente documento, a realizar las siguientes prestaciones:

- a) La noticia de la firma del presente documento, figurará en la revista GUÍA DEL PSICÓLOGO, en el primer número de la misma que se edite tras la firma del presente documento.
- b) EI SALÓN CAPITAL HUMANO, tendrá una página de publicidad en la revista GUÍA DEL PSICÓLOGO, que se publicará en los meses de Marzo y Abril.
- c) EL SALÓN CAPITAL HUMANO, tendrá una página de publicidad en la revista de PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES.
- d) El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid dispondrá de una invitación del Salón Capital Humano en PDF facilitada por el Salón Capital Humano, y que llevará impreso el logotipo del Colegio, y que podrá ser colgada en su página WEB para que sea descargada por todos los interesados así como publicarse en la Guía del Psicólogo.

TERCERA.- Ambas entidades intercambiará las correspondientes facturas por el valor de los servicios y productos que ponen cada una de las entidades. Las facturas que emitan ambas entidades tendrán el mismo valor económico.





CUARTA.- La duración del presente Convenio se extenderá desde la fecha de su celebración hasta la finalización del 12º SALÓN CAPITAL HUMANO y el 12º FORO DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, sin que pueda hacerse extensivo a ninguna otra actividad distinta de dicho Congreso. Finalizado el Congreso, el presente Convenio se resolverá automáticamente, sin necesidad de preaviso por ninguna de las partes.

QUINTA.- Ambas partes, con renuncia expresa a su fuero propio, si lo tuvieren, se someten para cualquier diferencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación del presente Convenio, a la Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo del mismo.

Fdo.: José Antonio Carazo
Director
SALÓN CAPITAL HUMANO

Fdo.: Fernando Chacón Fuertes
Decano-Presidente
Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid